Bollullos de la Mitación | INTERVENCIÓN

BOLLULLOSDELAMITACION.ORG
Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla

Expte. 2026/CEX_01/000008.

Asunto: Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de aprobación definitiva de expediente de Suplemento de Crédito nº 74/2026.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Extraordinario núm.2, de 5 de octubre de 2026, se publicó anuncio de exposición al público del expediente de modificación de créditos nº 74/2026 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante bajas por anulación, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, según informe emitido por la Jefa de Atención Ciudadana y Registro General el día 29/10/2026, CSV J9vsrEZIl0FW8FB+P89CbA==, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito financiado mediante bajas por anulación se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el siguiente resumen:

1.- Aumentos:
1.1. Capítulo 1º Gastos de Personal 40.000,00 €.
Total Aumentos40.000,00 €.

2.- Medios de Financiación:
2.1. Bajas en aplicaciones de Gastos:
Capítulo 1º Gastos de Personal 40.000,00 €.
Total Financiación40.000,00 €.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra el Acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Bollullos de la Mitación a fecha de firma electrónica, la Alcaldesa, Dª Clara Monrobé Cárdenas.

Código Seguro de Verificación	IV77S3X7FJ6P7ZB7VX7F4VLHD4	Fecha	29/10/2026 11:28:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77S3X7FJ6P7ZB7VX7F4VLHD4	Página	1/1